

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****21357*****Notificación de resoluciones de desestimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral sobre pensiones no contributivas de jubilación o invalidez***

Una vez que el servicio de Correos ha devuelto las notificaciones individuales de varias resoluciones de la directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial (por delegación de competencia de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social) de desestimación de reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral sobre pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, enviadas con acuse de recibo, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que figuran en el anexo lo siguiente:

— Que se ha dictado una resolución por la que se desestima la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral que presentaron sobre la pensión no contributiva de jubilación o invalidez que ya tenían reconocida, por los motivos indicados en la resolución.

Contra esta resolución, se puede interponer una reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta dirección general, en el plazo de los treinta días siguientes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11 de octubre).

Para conocer el contenido íntegro de la resolución, las personas interesadas o sus representantes legales pueden personarse en las dependencias de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, situadas en la avenida de Alemania, 6, derecha, de Palma (Mallorca); en la avenida de Vives Llull, 42, de Maó (Menorca), o en la calle del Obispo Abad i Lasierra, 47, de Eivissa (Ibiza), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Palma, a 31 de octubre de 2012

**La directora general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial**

Margarita Ferrando Barceló

Por delegación de competencias (BOIB 120/2011)

**Anexo**

Expediente	Interesado/a	DNI	Fecha de resolución
07/0000003-I/09	Salas Barragan Irma Isabel	41610386M	24/09/2012
07/0000421-J/12	Dominguez Zalateu Elda	X4745507D	03/10/2012

